



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“Avanzamos para Ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 370-2021, que otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio a dos (02) servidores públicos correspondientes al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

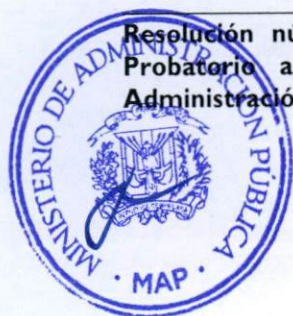
CONSIDERANDO PRIMERO: Que el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los datos de los servidores públicos incluidos en esta Resolución corresponden a quienes resultaron ganadores de los concursos externos núms. 0000885, 0000884, realizado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia, han cumplido con las formalidades legales que los hacen acreedores de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El artículo 142 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.



Resolución núm. 370-2021, que otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio a dos (02) servidores públicos correspondientes al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

VISTO: El artículo 44 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana, de fecha 13 de agosto del 2015.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. El **Objetivo** de la presente resolución es otorgar nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día primero (1ro.) del mes de enero del año 2022, a los servidores públicos señalados a continuación, correspondientes al **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**.

Nombres	Apellidos	Cédula	Cargo	Salario
Yohanna Tamal	Hernández Consoro	402-2162660-5	Coordinador Técnico Pedagógico	RD\$55,000.00
José Amauris	Noble Jiménez	001-1347484-5	Analista de Recursos Humanos	RD\$50,000.00

ARTÍCULO 2. Las disposiciones de la presente resolución aplican a la institución y a las personas que figuran en el cuadro precedente.

ARTÍCULO 3. La **Vigencia** de la presente resolución será de seis (06) meses a partir de la fecha de emisión, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

ARTÍCULO 4. Se **dispone la notificación** de la presente resolución al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), a los servidores públicos, a los fines de hacer constar copias en sus expedientes. Asimismo, a la Contraloría General de la República (CGR) a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente y su publicación en el portal para conocimiento público.

Resolución núm. 370-2021, que otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio a dos (02) servidores públicos correspondientes al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).



Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 370-2021, que otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio a dos (02) servidores públicos correspondientes al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).